

Rawson, 16 de Mayo de 2.012.

Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas Pcial.

S - - - - - / - - - - - D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación al **Expediente Administrativo N° 31.503/12 - BANCO DEL CHUBUT S. A. caratulado “R/Antecedentes Alquiler de un Local para nueva filial Puerto Madryn (Nota N° 207/12)”**, a los fines de evacuar la intervención ordenada a fs. 96 (fol. del T. C. P.), en tal sentido, manifiesto que la contratación directa que se propicia ha sido encuadrada en la modalidad de contratación de excepción prevista en la reglamentación de compras y contrataciones de la entidad bancaria involucrada por tratarse de una locación de inmueble para filial en un lugar estratégico y único según se fundamenta (conforme Capítulo III punto 2.4 apartado 6), no siendo resorte del suscripto sustituir criterios de oportunidad, mérito y conveniencia relacionados a la cuestión en tratamiento.

Es todo cuanto opino al respecto, sin otro particular, saludo a Ud. con atenta y distinguida deferencia.

DICTAMEN N° 52/12